

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D.C.

SALA LABORAL

ACLARACIÓN DE VOTO

Comparto la decisión y la aclaración de voto obedece a que en anteriores decisiones había considerado que no era posible la acumulación de tiempos públicos y privados para el reconocimiento de pensión con base en el acuerdo 049 de 1990, como sostenía la Corte Suprema de Justicia. No obstante, la Corte modificó ese criterio en sentencia de rad 70918 de 2020 citada en la providencia, jurisprudencia que acato en su totalidad.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'MR' or similar initials, written over the printed name.

MARLENY RUEDA ÓLARTE